

# El Heraldico del Atlántico

Semanario independiente, defensor de los intereses políticos, sociales, comerciales y económicos de la provincia de Limón

## FERROVIM

Es una combinación de  
CARNE, alimento  
VINO, estimulante  
HIERRO, tónico poderoso  
CORREORA,  
RECONSTITUTE,  
VIGORA.

De venta en todas las boticas y droguerías.  
Davis & Lawrence Co., Nueva York.



## NORTH GERMAN LLOYD S. S. CO.

LINEA de VAPORES

Entre New York, Francia, Inglaterra y puertos del Mediterraneo

La combinación ideal para los pasajeros que salen de Limón con rumbo a New York, pudiendo tomar en aquel puerto uno de los elegantes y cómodos vapores de esta línea para hacer un viaje a Europa.

Para itinerarios y precios así como para la reserva de pasajes,

GUILLERMO NIEHAUS,  
Sub-agente en Limón

C. W. WAHLE  
Esquina S. E. del Parque Centra

## GUILLERMO NIEHAUS

Agencias, Transportes y Comisiones  
SÁN JOSE, LIMON PUNTARENAS

Esta Agencia está acreditada de prestar el servicio más activo y cuidadoso al Comercio, é importadores en general.

DEPOSITO PERMANENTE DE AZUCAR  
de GRECIA y TURRIALBA

## UNITED FRUIT Co.

Salida de los vapores de puerto Limón

Vapores CARRILLO, SIXAOLA, TIVIVES y TURRIALBA

Para New York, vía Colón, y Jamaica, todos los lunes a las 5 p. m.  
Para Bocas del Toro, todos los lunes a las 5 p. m., vía Colón

Vapores CARTAGO, PARISMINA y HEREDIA

Salen de Limón para Colón Panamá, todos los miércoles a las 5 p. m. y hacen buenas conexiones con vapores para Nueva York, Jamaica y Santa Marta.

Para N-W Orleans cada viernes en la noche, con escala en Puerto Barrios, Guatemala.

Vapores LIMON SAN JOSE y ESPARTA

Para Boston (directo). Todos los domingos en la madrugada.

Los pasajeros para Bocas del Toro y Colón, Panamá, deben presentarse ante el Consal Americano en San José, a Limón cinco días consecutivos antes de embarcarse a fin de obtener una constancia de haber permanecido en esos lugares durante dichos cinco días.

Además todos los pasajeros deben proveerse de un pasaporte de la Autoridad respectiva del Gobierno de Costa Rica.

Para más informes dirigirse a las oficinas de la United Fruit Company en San José ó en Limón ó a los Sub-agentes Sasso & Pirie en San José.

W. E. MULLINS—Administrador Gral.

## ELDERS Y FYFFES LIMITED

Linea directa de Vapores entre

Puerto Limon (Costa Rica) y Bristol (Inglaterra),

Los vapores de esta línea hacen la travesía de puerto Limón a Bristol en 17 días.  
Salen de Limón cada quince días.

Pasaje de 1ª a Bristol..... £ 20

" " " " ida y vuelta " " " " 35

A las familias que tomen a pasajes enteros se les concede una rebaja de 10 por

Todo itinerario está sujeto a cambio sin previo aviso.

Los pasajeros deben proveerse de un pasaporte de la Autoridad respectiva del Gobierno de Costa

Rica.  
Para más informes dirigirse a las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón ó a los agentes Sasso & Pirie en San José.

W. E. MULLINS—Administrador Gral.



WE PLEDGE THE REPUTATION  
OF OUR FIRM ON OUR  
QUALITY.

MACKIE'S  
**WHITE HORSE**  
SCOTCH WHISKY.

LAGAVULIN DISTILLERY,  
ISLAND OF ISLAY.

Estdad. 1742.

HENRY LYEW & CO.

Unicos agentes é importadores  
LIMON, COSTA RICA. A. C.

Clientes de cartas recibimos de los Médicos y pacientes que han usado con buen éxito nuestra medicina.

El Dr. Rafael Vazquez G. Grajano Jefe de la Tercera Sección del Hospital en Rosales, San Salvador, escribe: "Después de tratar por varios días un paciente del Hospital que sufría de PALUDISMO, y a la vez de fiebres diarias, y al cual se le había administrado Quina en largas dosis sin resultados, se le dio la PAM-ALA con éxito completo y radical."

DAVIS & LAWRENCE CO.,  
Agentes Generales para la venta, Nueva York.



Remedio de Himrod

Alivio pronto del Asma,  
Fiebre de Heno (Hay-Fever), Catarro  
Nasal, Bronquitis, Tos-Ferina, In-  
fluenza, Constipados y todas las afecciones de los organos respiratorios.

Tenemos absoluta confianza en las cualidades de nuestro producto y no dudamos que los señores de la profesión que lo probasen han de quedar sorprendidos.

Un medicamento que viene vendiéndose por más de cuarenta años y que ha dado lugar a miles de imitaciones, tiene que ser una buena cura. Por esta razón debe insistirse en que el farmacéutico suministre el de Himrod, que lleva rótulo Verde y la firma autentica de su descubridor *Wm. Himrod*.

Nos placera suministrar muestras y literatura al que las solicite.

HIMROD MANUFACTURING CO.

P. O. BOX 1680 NEW YORK CITY

De Venta en todas las Farmacias y Droguerías.

# El Heraldo del Atlántico

Boletín independiente de intereses generales

Editor, Director y Administrador,  
CARLOS OROZCO AMADOR

La colaboración será solicitada

OFICINA:

Callé 2.ª, casa del Director

CONDICIONES:

Se publica todos los lunes en la tarde.

Suscripción mensual..... ₡ 0.50

..... anual..... 5.00

Avisos: precios convencionales.

La correspondencia debe dirigirse al Director: Apartado número 203.

## El valor cívico

El grande y hermoso Arte de la Guerra, gracias a los modernos perfeccionamientos, ha degenerado en prosaico oficio mecánico, y el Soldado de hoy apenas es un obrero enseñado a matar por largas trayectorias.

En cambio, los adelantos de la inteligencia, en direcciones opuestas a los medios de la fuerza, tienden a desarrollarse y dar mayor eficacia y prestigio al otro género de valor, nervio y fuerza del derecho, que ha tomado el nombre de la noble fuente de donde brota, que no es otra cosa que la conciencia del verdadero ciudadano, y por fílo se le llama valor cívico.

El valor que sólo fía en la fuerza ó en la destreza sí mismo merece respeto y lueros cuando se le pone al servicio de causas justas e honorables, precisa convenir en que es una cualidad común a todas las criaturas. No así el otro que es una virtud esencialmente humana, y nó como quiera, sino condición de privilegio en las almas, pues que no aparece en el carácter mientras éste no haya sido preparado para tan extraordinaria dignificación, por el culto de un vehemente é ilustrado ideal de justicia y libertad. Fuera de la esfera de los derechos del ciudadano y de los intereses del Estado cuando esa sublime cualidad impera por otros móviles en el espíritu, se llama valor moral; pero en uno y otro caso sus proezas son siempre trascendentales.

Este linaje de valor es el que los hijos de América Latina debemos esmerarnos en cultivar y estimular. El otro, el valor que consiste en afrontar la muerte en grado extraordinario. El uso patriótico de este hermoso valor nos conquistó la independencia. Su abuso fratricida nos está haciendo perder la libertad y el buen nombre. Pueblos gloriosos y felices llegaríamos á ser, si guardáramos, para defender la Soberanía, el valor que nos la dió, y si ejercitáramos para hacer Repúblicas verdaderas, el valor cívico, único fecundo para grandes Empresas.

No se ó en la Historia un solo ejemplo de que los héroes del valor inerme hayan fundado tiranías. Jamás se vió á la virilidad del carácter clamando por Cadenas. Nunca ha reñido el civismo una acción para encumbrar Capataces. Estos suban siempre á tiros, y á tiros mueren. Cierzo es también, sin embargo, que por las armas llegan algunas veces al Poder hombres honrados y patriotas; pero cuando la suerte premia de esa manera á algún Pueblo, en la peligrosa Lotería de las Revoluciones, resulta que el trabajo de reponer al País de los quebrantos que ha tenido que padecer durante la lucha, absorben por largo tiempo la atención y buena voluntad del Governante, y gasta los más poderosos medios de su Gobierno.

En nuestros Pueblos hispano-americanos (salvo las excepciones que

fortalecen la fé de los que creemos y no despreciamos) se han ensayado todos los temas de rev. lución imajinales; y para las que vengan hacia que recalcantar los viejos Programas fríos todos ellos y muchos ya nacidos. ¿Por qué no probar ahora con la Paz? Las hazañas d'l valor guerrero nos han aniquilado; ¿por qué no darle una oportunidad de ensayar las suyas al valor cívico?

Es inculcable la fuerza que puede llegar á acumularse con la mera asociación de las convicciones. Un solo hombre, persuadido de sus derechos, constituye una energía poderosa. Un pueblo imbuido en la misma noble idea es formidable. Podría comparárase á una inmensa Bateria cargada de Electricidad, capaz de generar extraordinaria fecundidad, y también capaz de producir estragos infinitos. Los Governantes que respetan esa fuerza de la conciencia colectiva, la utilizan para el Progreso y para la prosperidad general. Los Governantes que la desprecian y la provocan desaparecen con su estallido: La energía cívica es la luz ó es rayo.

En la gran República Norte americana, esa fuerza maravillosa es la que sostiene y equilibra. Si allí no hay Soldados, es porque el Pueblo cada cuatro años se sienta en el Capitolio y desde allí se gobierna á sí mismo. Durante esos cuatro años se sienta el Presidente, pero al finalizar ese lapso se baja de su Curul y vuelve á llamarse Pueblo.

Jóvenes hispano americanos: Colgad reverentes la Espada y el Fusil Revolucionarios de vuestros padres y no los toquéis sino en el caso de que la Patria reclame la defensa de su Soberanía. Pero si no queréis que la Patria vea en peligro su existencia soberana, contribuíd á hacerla Respetable y Grande por las virtudes de sus ciudadanos, de todas las cuales es como el alma y el fundamento el valor cívico.

### Comunicado

## CARTA ABIERTA

Señor don Gerardo Lara

Gobernador de esta provincia.

Señor,

A los limonenses nos gusta el agua clara y el chocolate espeso, esto como presémbulo. Deseamos saber si la oficina de la gobernación se ha convertido en oficina de abogacía, ó es oficina de despacho de asuntos públicos; se hacen nos esta pregunta porque el escribiente Florencio Quirós no se ocupa de otra cosa que de hacer memorias de matrimonio, ó escritos de informaciones de posesión en la milla marítima, por los que cobra el módico precio de veinte y cinco colones, informaciones que no tienen valor alguno, con lo que están engañando á los pobres costosos haciéndoles creer que si nó vienen á levantar la información pierden sus derechos. Suponemos que el señor Lara no ignora estos negocios de su empleo, y que es ya debía haberles puesto coto; creíamos que usted señor Lara, ya habría puesto remedio, pero vemos que como empromos, y que no se trata de cortar el abuso.

Es tiempo que el señor Lara corrija estos abusos, esos empleados que han sueldos de la nación y deben desontar ese sueldo en trabajos de la oficina y no en explotar á esos desgraciados, que como ellos, ignoran que el Gobernador no conoce esos asuntos, está de acuerdo con esos empleados de donde resulta mal ferido el principio de autoridad.

Le apuntaremos otros defectos en su oficina para que se corrijan.

Limón, Junio 14 de 1912.

RONILFO

## Notas perrunas

Coloquio que pasó entre Cipión y Berganza, porros de la vicinidad

Cipión.—(bajando la cola y rasándose con furia). Sabes tú Berganza que entre todas las calamidades que azotan á nuestra infeliz raza canina, la más vergonzosa é incurable, es esta roña imunda que los médicos llaman *Sarcoptes canis*, (acaros Scarifici) clase arañidos, y que nosotros vulgarmente le conocemos con el nombre de sarna ó rasquiña de perro.

Berganza. No me preocupa para nada semejante plaga. Mi dueño me baña todos los días, me expurga, y cuando nota que me rasco mucho, me una con pomada de azufre.

Cipión. ¡Dichoso y afortunado can! En cambio el amo mío, me deja vagar constantemente por las calles; su mayor gusto es oírme ladrar de noche para molestar los vecinos; y es tan orgulloso que en el mismo petate, está la misma cama y sobre los mismos muebles en que me echo, me veo tieso, y riego con el rasgado los parásitos de piel tonsurada, é se acuesta, se sienta, juega conmigo, y sus hijos me acaricia y hasta me besan.

Mi venganza ha sido segura. Se les ha pagado la sarna á los niños, y este contagio se manifiesta en ellos, con pequeñas vejiguitas que se juntan y se rompen formando unas placas redondas como quemaduras que arden mucho.

Esta sarna canina tiene la particularidad que se contagia al hombre, sin que se demuestre la presencia del parásito canino.

Berganza. No veo otro recurso para acabar con esta plaga canina, que todos los perros finos, aseados, y que tengan amos cuidadosos, soliciten garantías de las autoridades sanitarias para evitar el contagio, y ya que los amos de los perros sarnosos no los cuidan ni los curan, lo mejor sería dárlas á estos una muerte rápida, evitándose de esa manera el suplicio de tan horrible enfermedad.

Las previsiones de Berganza se cumplieron y quedó decretada la muerte de los perros sarnosos; y después la desinfección de sus amos.

Y ahora que sigan ladrando los dueños de canes sarnosos.

EL MATA PERROS.

Nota de la R.—El doctor resollando por la herida. ¿Porqué no había dicho esto antes? ¡Y han estado matando perros finos, á diestra y siniestra, sin observar ninguna regla?

COSAS DEL DOCTOR!!!

## PALIQUES

entre dos interrogantes

El Tiempo, "que todo lo devorará" en su edición de fecha 11 del mes que corre refiere:

I.—"Cuando en diciembre del año pasado honró el señor Presidente con su visita."

¿Cui? Presidente? Sería por ventura Yuan Shi Kai...? Sería por ventura el gremio de mineros ingleses que actualmente tiene en jaque al Gobierno británico?... ¿Quién sabe! Son tan sugestivas las columnas de El Tiempo...

II.—"... recordamos que entre las muchas de las *islas tropicales*..." ¿Qué será eso de recordar las "islas" que existieron más de un sol en nuestro sistema planetario, cuyo nombre, está comprendido entre los sustantivos propios. Sin embargo, posible puede ser que nuestro padre Sol haya contraído matrimonio, cumpliendo el mandato de "creced y multiplicad". Si así fuere, no hay duda que existen *soles tropicales*...

III.—"... para resistir los ardientes rayos de los *soles tropicales*..." ¿Qué será eso de resistir los "soles" que existirá más de un sol en nuestro sistema planetario, cuyo nombre, está comprendido entre los sustantivos propios. Sin embargo, posible puede ser que nuestro padre Sol haya contraído matrimonio, cumpliendo el mandato de "creced y multiplicad". Si así fuere, no hay duda que existen *soles tropicales*...

estas, soles continentales, soles nacionales y soles limonenses. ¿Sugos del tiempo!

IV.—"... y las irás á veces más terribles de quienes se han considerado siempre como sus dueños y señores..." ¿Qué barbaridad! Tampoco sabemos que su Majestad Británica fuera tan repésima con sus súbditos, ni que llegara al extremo de infundir más terror que los rayos del sol, los cuales hemos considerado siempre como portadores de alegría y sínindomos de vida.

V.—"Me traido á colación este incidente porque él que lleva la voz para saludar..."

[Programamos! Un incidente que lleva la voz y que sin duda tiene boca, de otra manera no podía llevar aquella] debe ser algo muy extraordinario, alguna invención del brujío Edrindón, enviada especialmente para "El Tiempo", al cual felicitamos.

VI.—"... ¿quienes salen del país por una cualquiera de sus puertos..."

[Habráis visto! Uno señores que salen por sus puertos. Así lo entendemos, porque el posesivo aplicado á país, es exótico en la frase, tal como está formada.

VII.—"Benevolencia escuchó..."

[¿Quién será ese Benévolo que se le llama VIII.—"... lo que en teoría juga el justo y equitativo y ya desde ahora..."] Como quien dice: *ya, ya, desde ahora, desde ahora.*

[Nada! Que están de moda los pleonamos y ni siquiera lo imaginábamos.]

IX.—"Cuando se promulgó la ley de la República, tocó á las razas privilegiadas..." [Sabe alguien, por ventura, cuáles son esas razas?

[¿Yaya un Congreso que hace leyes en privilegio de razas, de muchas razas. Ese debe ser un Congreso universal, un congreso de razas.]

[Maravilla!...] GIL BLAS

## La United Fruit Co y La Atlantic Fruit Co

Es de gran trascendencia para el país y especialmente para Limón, el pleito que, han entablado estas dos fuertes é importantes empresas. En la competencia está el progreso, y es lo que al pueblo de Costa Rica le conviene. Ahora cabe al Gobierno ver las cosas por el camino de la justicia y el derecho en bien de ambas empresas, sin apasionamiento para un lado ni para otro. Nosotros en todo caso deseamos haya un advenimiento entre las dos compañías, que sería el mejor camino.

## GOBIERNO LOCAL

RESEÑA de la sesión celebrada en la noche del doce del corriente mes, en la cual asistieron los regidores don F. Bonilla, don M. Guevara y don Rodolfo Bonilla. Estuvo presente el señor Gobernador Lara y empleados.

Lefda el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Entre otras cosas acordaron: nombrar á don Ricardo Mora F. actual Tesorero Municipal por contrato. Tesorero como empleado con el sueldo de ₡ 250.00 mensuales,—sobre la solicitud de varios comerciantes, en que piden garantías de sus negocios, acordaron comisionar á los señores gobernador á fin de que haga las gestiones con el Comandante de la Policía, al efecto de vigilar á los que venden licores del país sin tener patentes,—leída una solicitud de 50 miembros del cuerpo de bomberos, en que nombran de Comandante al señor don R. E. Pardo, acordaron: de conformidad y convocarlos para que se reúnan y nombren segundo comandante; así como la de manifestar al señor Pardo presente á la Municipalidad un proyecto de reglamento del cuerpo á su cargo;—se mandaron á archivar planillas;—el señor gobernador informó sobre su viaje á la capital y las diferentes gestiones hechas en beneficio de la Corporación;—sobre la solicitud del señor E. Pirouet para que se le hagan 25 metros de caño en la calle

## BOLETIN MUNICIPAL DE LIMON

Actas aprobadas, correspondientes á los días 15, 23, 29 de mayo último y 3 de junio corriente

## LABOR DEL GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 19ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Limón, á las siete de la noche del día quince de mayo de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Regidores don Modesto Guevara, don Rodolfo Bonilla, don Ramón V. Mora, don Jesús Baldares y don Eduardo Beeche, bajo la presidencia del primero. Estuvo presente el señor Gobernador.

## Artículo 1º

Se aprobó y firmó el acta anterior de la sesión número 17.

## Artículo 2º

El Regidor Baldares, amplía la moción que hizo en sesión anterior para que se saquen al galerón nuevamente construido en el mercado, no solamente las mesas para venta de pescado sino todas las demás en las cuales se venden verduras, y se acordó: De conformidad.

## Artículo 3º

Se dió lectura á una nota del señor Administrador del Mercado en la cual apunta los inconvenientes que se presentan para atender á la última disposición Municipal que ordena sacar al galerón las mesas para el expendio del pescado, y es el principal la poca vigilancia que cree que existe para el cuidado del establecimiento. También da cuenta el mismo empleado de un incidente ocurrido con don Antonio Blavia porque este señor intentó al desocupar un tramo que tenía en el Mercado remover un inmueble que había instalado allí como reforma, y pide á la Municipalidad resolver el caso en forma que sirva también para el futuro. Se acordó: Manifiestar al señor Alvarado que con un vigilante y un policía que permanecen dentro y fuera del edificio durante la noche, no es posible pensar que los malhechores hagan daño alguno en mesas que por su tamaño y peso no es fácil acarrear. En cuanto al segundo punto de su comunicación, que permita á Blavia quitar el granero á que se refiere porque no está clavado al tramo, siendo por lo tanto un mueble que pertenece al inquilino; pero que ordene á dicho señor que deje el departamento en el mismo estado en que se encontraba.

## Artículo 4º

Presenta el señor Ingeniero Municipal un informe acerca de la construcción perteneciente á don Pablo H. Julio en el lote número 7 de la manzana 20 y dice que minuciosamente examinada la casa, puede asegurarse que no hubo en ella reconstrucción, sino una simple reparación, y que por lo tanto dió cuenta al señor Gobernador de que no procedía la paralización del trabajo. También versa su informe sobre la duda que ofrecía la seguridad de la casa de don Eugenio Lamick en donde tiene colocadas sus maquinarias para la fabricación de harinas, y con lujo de detalles demuestra que el edificio está admirablemente bien construido para el objeto á que ha sido destinado. Considerados ambos puntos se resuelve: Que aunque el criterio de los señores municipales es contrario al del señor Ingeniero Municipal porque creen que si hubo una reconstrucción en la casa del señor

Julio, es ya tarde para proceder sin grave perjuicio de su dueño, y á moción del Regidor Beeche se dispuso: Que no se le permita la ocupación de ella antes de que se hayan instalado los canales, caños, el excusado y se haya pintado de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Construcciones. En cuanto á la casa del señor Lamick, no insistir sobre el asunto con vista del referido informe.

## Artículo 5º

En la solicitud que presenta don W. E. Mullins en su carácter de Gerente de la Northern Railway Co., para que se exima á la Compañía que representa, del pago del impuesto últimamente creado, de Hotel de 2º orden, por la casa que tiene el ferrocarril en esta ciudad para alojamiento de sus empleados, porque es para el servicio exclusivo de los trabajadores de la Empresa, se acordó: Pasarlo á la Comisión Calificadora para que informe.

## Artículo 6º

Presentaron propuestas para la publicación de los trabajos de la Municipalidad, los representantes de los periódicos locales *El Tiempo* y *El Heraldo del Atlántico*, y ambos ofrecen hacer el servicio por la suma de cincuenta colones indicada por la Corporación. Tomando en cuenta que el primer solicitante representa una publicación que casi solo lee la parte inglesa de la provincia, se acordó: Aceptar la del señor Carlos Orozco Amador, Director del *Heraldo del Atlántico*.

## Artículo 7º

Se acordó: Aceptar una propuesta que presentan los señores Victor Chacón y Anatolio Madrigal para pintar el techo de la casa de la bomba en Río Banaano y la construcción que guarda el estanque de la ciudad; ésta solamente con una mano de pintura.

## Artículo 8º

Solicita don Ricardo Mora Fernández, como Presidente de la Junta de Educación de esta ciudad, la devolución del valor de los muebles perdidos por higiene por esta Municipalidad, desde noviembre de 1906 hasta la fecha, y se acordó: Que el señor Gobernador en compañía del Apoderado Municipal estudien el asunto y se sirvan informar á la Corporación.

## Artículo 9º

El Regidor Beeche hace moción para que se pase una comunicación á don Ignacio Salgado, notificándole que si no paga la cuenta que adeuda al Municipio por patentes de su aserradero, en la jurisdicción de Matina, se tendrá sin efecto la resolución número 6 de la sesión de 27 de marzo de este mismo año, que lo exime del pago de su patente y le rebaja el 50 oyo de multa de su deuda anterior. Se acordó: De conformidad.

## Artículo 10º

El Regidor Beeche hace la siguiente moción: "Señores Regidores: De los datos obtenidos en la contabilidad, tengo conocimiento de que se gastan doscientos cuarenta colones mensuales en pases de ferrocarril, y como entiendo que tal servicio no tiene hasta ahora reclamación alguna, me permito hacer la siguiente moción:

En lo sucesivo el Gobernador de la provincia no dará pases de ferrocarril más que á los empleados de la Municipalidad que tengan que trasladarse á otro punto de la República por motivo de enfermedad, ó que vayan en comisión y servicio de la Municipalidad. Además, semanalmente pasará el señor Contador Municipal nómina de los pases extendidos, con anotación de la persona á favor de quien haya sido dado, lugar de destinación y objeto del viaje. Este dato se leerá en cada sesión semanal para su debida aprobación. Los entornos pobres ó convalescentes que necesiten trasladarse al interior, deberán concurrir á la Junta de Caridad quien tiene un rebajo de 50 oyo sobre los pases, y que es la obligada en primer término á velar por la caridad pública. Puesta la moción en discusión, fué aprobada.

## Artículo 11º

Mociona el señor Gobernador para que la anterior medida restrictiva en la concesión de pases de ferrocarril, no se extienda hasta los señores Regidores, pudiendo éstos en consecuencia viajar con pases municipales. Se acordó: De conformidad.

## Artículo 12º

El Regidor Mora pide á la Municipalidad que ordene traer por cuenta del contratista de la limpieza de la ciudad, cincuenta tarros más para baturas, de los ciento cincuenta que está obligado á suministrar segun el contrato; los cuales se destinarán para el servicio del mercado. Los tarros han de ser de superior calidad. Se resolvió conforme lo pide el señor Mora.

## Artículo 13º

Tomando en cuenta el estado de pobreza en que se encuentran los toreros de la cuadrilla que dirige Francisco Crespo y á que no tuvieron casi concurrencia en los espectáculos que dieron, se acuerda: Que no paguen la obligación que firmaron ante el señor Gobernador por el valor de los impuestos correspondientes.

## Artículo 14º

Se resuelve: Aclarar la tarifa municipal en lo que se relaciona con espectáculos públicos en la siguiente forma: Los circos pagarán por cada función veinticinco colones; los cinematógrafos cinco; y las cuadrillas de toreros cinco colones por cada corrida. En las representaciones de otra índole se cobrará conforme lo expresa la misma tarifa.

## Artículo 15º

Se mandaron archivar las planillas de gastos presentadas por la Contaduría y que corresponden á los trabajos de la semana del 4 al 10 de los corrientes.

## Artículo 16º

Se declaran definitivamente aprobados los acuerdos 4º y 7º de esta sesión y que se relacionan con la construcción del señor Pablo H. Julio y con la propuesta de los señores Victor Chacón y Anatolio Madrigal para pintar la casa de la bomba.

A las nueve de la noche terminó la sesión.

MODESTO GUEVARA

M. F. QUESADA  
Sirlo.

SESIÓN 20ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Limón á las siete de la noche del día 23 de mayo de mil novecientos doce con asistencia de los señores Regidores don Félix Bonilla, don Modesto Guevara, y don Rodolfo Bonilla, bajo la presidencia del primero Estuvo presente el señor Gobernador.

## Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

## Artículo 2º

A moción del señor Gobernador se nombró una comisión compuesta de los señores Médico de Higiene y Apoderado e Ingeniero Municipal para reformar el Reglamento de construcciones en todas aquellas partes que le juzguen errado ó deficiente.

## Artículo 3º

Presentó el Ingeniero Municipal su informe relativo á la construcción de los desagües al rededor del edificio de la escuela de Matina y fija un costo de \$ 520.00 como valor de la obra, y se acordó: Aplazar la resolución de este asunto para cuando haya sido terminado el reclamo contra esta Municipalidad que presentaron los señores Benedict y Cámara.

## Artículo 4º

Se dió lectura á los informes que presentó la Comisión Calificadora acerca de los reclamos hechos por siguientes señores: Don Juan Barrantes Borbón para que se exima el pago de patente de fonda á la señora Pacifica Berrocal; don Claudio Dewell en representación de la Unión Ferroviaria para que tampoco se le libre á la Compañía un impuesto de Restaurante por su servicio para fines en los campamentos; y don W. E. Mullins como Gerente de la Northern Railway Co. para que se suprima el derecho de Hotel de 2º orden en detalle. La Comisión al establecer que tiene la empresa del ferrocarril para habitación y alimentación empleados. Como la referida sesión declara haber calificado de pequeño establecimiento de fonda Berrocal, porque hay injuria y clase que paga impuesto, la Municipalidad que la cantidad de \$ 15.00 si pudiera ser justo cobramiento á las fondas de alguna tancia, y se acuerda en cuanto queja del señor Borbón, que la tarifa dividieron en tres clases: fondas ó hosterías, las cuales pagarán: Primera clase, \$ 15.00 colones; Segunda clase, \$ 10.00 colones; y Tercera clase, \$ 5.00 colones. La misma sesión declara que la solicitud de fiesta es justa porque la Unión Ferroviaria solamente tiene para alojamiento, un galerón, y el servicio no recibe de ellos alguna, razón por la que se exime á la Compañía de dicho impuesto. En cuanto al reclamo del señor Mullins, se declara que el ferrocarril mantiene un día con todo lo que cualquier hotel de la Compañía no cobra.

dos como dice el señor Gerente, por el servicio de habitaciones, sí cobra por los alimentos. Dice también la Comisión que solamente fijaron la contribución como hotel de 2º orden en atención á que en el establecimiento no se reciben otros pensionistas que los empleados de la Compañía. Atendido lo expuesto, se resuelve: que por ser de justicia se mantenga el impuesto referido.

Artículo 5º

Lee el señor Gobernador una comunicación del señor W. E. Mullins contestando á otra, y en la cual dice que el cobro que hace la Compañía del ferrocarril que representa por construcción de una chimenea para la bomba es justo y que no debe rebajarse el precio que se fijó primeramente; y se acordó: que se pague por ese trabajo el valor que reclama la empresa.

Artículo 6º

El contratista para la limpieza de la población don Pedro E. Vivas, comunica que él no está obligado por el contrato á la reparación de tarros para basuras, sino á pintarlos solamente, y se acordó: que no estando efectivamente obligado á la reparación que se le exige, se tenga por justa su excusa.

Artículo 7º

El Regidor don Rodolfo Bonilla para que se suprima el sueldo de la obstréjica Municipal, y se acuerda lo siguiente: Que en lo sucesivo cuando alguna mujer pobre necesite los servicios profesionales de la Obstréjica, debe acudir á la Sociedad de San Vicente de Paúl, y la Presidenta ó cualquiera otra de las que forman la Directiva, extenderá una constancia de la pobreza de la solicitante. Esta constancia deberá tener para que constituya una orden, el Vº Bº del señor Gobernador. La Municipalidad pagará por este servicio \$ 15.00 por cada uno de los casos que sean atendidos.

Artículo 8º

Se ordenó construir en las esquinas E. y S. E. del parque Vargas, dos tablas iguales á las que existen en esquina N. E.

Artículo 9º

A moción del señor Gobernador se resolvió: Ordenar al parquero desajirar los árboles que se encuentran ante á las oficinas de correos y telégrafos.

Artículo 10º

solicitud del señor Gobernador resuelve: Que se construyan las veredas alrededor del triángulo situado entre á la oficina de telégrafos, al del tajamar.

Artículo 11º

Mmanuel L. Brenes pasa una petición al señor Presidente Municipal en la cual hace saber á la Comisión que ha sido nombrado por el Gobierno para atender á las veredas del tajamar, y solicita el permiso del Municipio para una línea de travía en la calle Arce de materiales; así como el material de Decavullio que tiene en el taller de la Municipalidad, y algunas herramientas; y se acordó: Facilitar al señor Brenes todo lo que pide y material que la Corporación está dispuesta á darle toda clase de auxilios necesarios para el trabajo encomendado.

Artículo 12º

Se acuerda: Que se agregue á las notas del Documento Echeverría y de don Manuel Brenes, en donde manifiestan el nombramiento de propietarios de la Junta, y se dan las gracias á la Municipalidad por haberse servido de tenerle presente en la compra de un barril de creosol para el servicio de la higiene, y se acordó: De conformidad.

ten aceptar el cargo de miembro suplente de la misma Junta.

Artículo 13º

Se mandaron archivar y se aprobaron las planillas de gastos presentadas por el Contador Municipal y que corresponden á la semana del 11 al 17 de los corrientes.

Artículo 14º

El señor Federico Maubach, Cura de Talamanca, hace una solicitud para que se ordene el pago del alquiler de la casa que ocupa la Jefatura Política de aquel lugar, la cual fué contratada por el ex-Gobernador señor don Rogelio E. Pardo; para mientras se termina el edificio que se construye con ese objeto, y se acordó: Autorizar ese pago.

Á las nueve y media de la noche, terminó la sesión.

FELIX BONILLA

M. F. QUESADA

SESIÓN 21ª celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Limón á las siete de la noche del día veintinueve de mayo de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Regidores don Modesto Guevara, don Rodolfo Bonilla y don Eduardo Beeche, bajo la presidencia del primero. Estuvo presente el señor don Rafael Eduarte, como encargado de la Gobernación de la provincia.

Artículo 1º

Se aprobó y firmó el acta anterior haciendo á indicación del Regidor Beeche la siguiente modificación al artículo 2º: Que la comisión nombrada para reformar el Reglamento de Construcciones, rinda su informe ante la Corporación para ser aprobado.

Artículo 2º

Por haberse suscitado una discusión acerca de si la manzana número 36 del plano de esta ciudad es de propiedad de la Municipalidad ó pertenece al Gobierno, porque fué excluida de las pertenencias inscritas á favor del Municipio, se acuerda: Que el señor Apoderado Municipal haga las investigaciones del caso é informe á la Corporación.

Artículo 3º

Fué leído un informe que presentan los Regidores Beeche y Guevara como miembros de la comisión que debía estudiar el trabajo de canalización entre Wesfalia y Cienugeta, en el cual dicen que el costo de esa obra que ellos estiman mayor de lo que al principio se creyó, debe ser pagado por mitades entre los vecinos de aquellos contornos y la Municipalidad, ya que aquellos son los directamente beneficiados, y se acordó: Pedir al Ingeniero Municipal que indique cual sería el valor total de la canalización dicha y comunicar al señor O. L. Kirtley para que se sirva informar si los vecinos que se sirva pagar, contribuir en la forma indicada por la Comisión, para llevar á cabo el trabajo.

Artículo 4º

Don Salomón Ensa hace una solicitud para que se le rebaja el valor de una patente que paga por una tienda que tiene establecida en el mercado, y se acordó: Pasarla á la Comisión calificadora para que informe.

Artículo 5º

La señora Amalia de Peña pide se le conceda una patente de Restaurante con la correspondiente licencia para vender licor, se acordó: Que informe el Inspector de rentas si la casa reúne las condiciones legales para el establecimiento del referido Restaurante.

Artículo 6º

El contratista para la limpieza de la población, don Pedro B. Vivas, solicita que la Municipalidad por medio del señor Gobernador, pida la exención de derechos de Aduana de un barril de creosol para el servicio de la higiene, y se acordó: De conformidad.

Artículo 7º

La obstréjica señora Mariana López expone en un escrito que por la suma de quince colones por cada caso que asista no le es posible prestar sus servicios profesionales, toda vez que las empíricas que practican sin restricciones legales, cobran una suma mayor, y pide al Municipio consideración su resolución, y se acordó: Que se pague en vez de quince, veinticinco colones por cada una de las ocasiones en que la obstréjica señora López atienda á una mujer pobre, llenando las formalidades que indica el artículo 7º de este anterior. El Regidor Guevara salva su voto.

Artículo 8º

El señor Gobernador hace moción para que se autorice el gasto de \$ 864.10 que se gastaron de más en el presupuesto que se hizo para la construcción de la cárcel de Estrada. En esta suma se incluye el costo de un puente ó pasadizo que da entrada á la casa de conformidad. El Regidor Beeche salva su voto porque no conoce el asunto de que se trata.

Artículo 9º

A moción del Regidor don Rodolfo Bonilla se acuerda: Que se pase una comunicación á la Junta de Educación de Matina preguntando en qué forma puede pagarse los \$ 2.000 que adeuda á esta Municipalidad.

Artículo 10

Don Timoteo Madrigal hace una solicitud para que no se le cobre la patente por un carréton que tenía en servicio, la cual corresponde al trimestre que termina el 30 del mes en curso, porque dicho carro hace tiempo fué destruido en un choque. Pide también se dé por anulada la patente. Se acordó: De conformidad.

Artículo 11

Pregunta el señor Apoderado Municipal cuál interés debe cobrarse á los deudores del Municipio, y se acordó: Manifestarle que debe cobrarse el 10% mensual.

Artículo 12

A moción del Regidor don Rodolfo Bonilla se acuerda: Que el Ingeniero Municipal proceda á verificar las medidas correspondientes en la calle 7ª para fijar la suma que á cada uno de los propietarios corresponde pagar por impuestos municipales de macadamización.

Artículo 13

Se acuerda: Ordenar que se coloque un tubo de absorción adaptable á la bomba de incendio, en el maldón, frente á la Aduana y la Gobernación.

Artículo 14

Se declaran definitivamente aprobados los acuerdos 7º y 12 de esta sesión.

Artículo 15

Se ordenó que se archivaran las planillas de gastos correspondientes á la semana del 18 al 24 del mes en curso.

Artículo 16

Se resolvió por unanimidad de votos fijar para dar principio á las sesiones ordinarias de la Corporación, las siete y media de la noche en vez de las siete.

Á las nueve y media de la noche terminó la sesión.

MODESTO GUEVARA

M. F. QUESADA

SESIÓN 22ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Limón, á las siete de la noche del día cinco de junio de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Regidores don Modesto Guevara, don Rodolfo Bonilla y don Eduardo Beeche, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2º

Manifiesta el Regidor don Rodolfo Bonilla que tiene informes de que el tubo de absorción que colocó la Compañía del Ferrocarril por cuenta de la Municipalidad en la calle 5ª, no está en buenas condiciones, y mociona para que se pregunte al señor Gobernador por qué razón fué recibido ese trabajo sin estar debidamente terminado, y se acordó: De conformidad.

Artículo 3º

En el informe que presenta el señor Médico de higiene, hace notar que existe desde hace mucho tiempo un terraplén en la calle 7ª, que hace que las aguas se depositen y que impide el tránsito. También indica que los lavaderos municipales están muy deteriorados y necesitan urgentes reparaciones. Se resolvió: Que se proceda inmediatamente á quitar el obstáculo de la calle 7ª, y que el maestro de obras em-

prenda las reparaciones necesarias en los lavaderos.

Artículo 4º

En el informe del señor Contador Municipal indica los inconvenientes que se le presentarán para cancelar en los libros algunas cuentas de patentes que han abandonado sus negocios y se han ido de la ciudad; y á moción del regidor Beeche, se resuelve: que se exite al señor Gobernador para que en lo sucesivo, después de transcurrido el término legal para pagar los impuestos municipales, se abra á todos aquellos que no hubieren satisfecho el valor de sus patentes, el seguir vendiendo en sus respectivos establecimientos, esto sin perjuicio de que el apoderado municipal proceda contra esos deudores, judicialmente.

Artículo 5º

Los señores Tichené y Pazos presentan una solicitud para que se les permita, libre de impuestos, el establecimiento de un juego de "Bolicho", y se ordenó pasarla al señor Gobernador para oír su opinión al respecto.

Artículo 6º

El señor don Miguel Angel Velázquez, en representación de la Junta de Educación, solicita la concesión de una paja de agua en Cienugeta para el servicio de la casa de la escuela que se construye en aquel lugar, y se acordó: Conceder lo que se pide siempre que la Junta pague los gastos de instalación.

Artículo 7º

La señora Magdalena Jiménez de Bolaños, obstréjica, ofrece sus servicios á los Municipios para atender á las mujeres necesitadas de asistencia médica, especialmente á las pobres, y se resolvió: Que se celebre este asunto una resolución definitiva en favor de la señora Mariana López, se ponga la solicitud de la primera para cuando ésta manifieste si está conforme con el acuerdo de la sesión anterior.

Artículo 8º

Se ordenó archivar las planillas de gastos de la semana del 25 al 30 de mayo próximo pasado.

Artículo 9º

El Regidor Beeche mociona para que se ordene la colocación de un foco de luz en la esquina frente á la casa de don Salomón Ensa, en la calle 5ª, manifestando que con el vecindario existente la Municipalidad recobra con exceso el valor de él, y se acordó: De conformidad.

Artículo 10

El mismo Regidor señor Beeche hace la siguiente moción: Que los señores Regidores saben las mil dificultades que ha pasado en otros tiempos el manejo de los fondos locales, y en una ocasión hubo de perderse una fuerte suma por la mala administración de la Tesorería. En la actualidad ha pasado la Corporación encontrar en la persona de don Pedro Mora Fernández un empleado honorable en todos conceptos y que ha rendido garantía á satisfacción del Municipio. El señor Mora tiene un contrato para la administración de los fondos locales que vencen el día 17 de este mes y hasta ahora se le han pagado \$ 200.00 mensuales por su trabajo. El Tesorero tiene que costear el alquiler del local de la oficina y los útiles de escritorio, siendo perfectamente conocido lo delicado de su trabajo. Yo creo de justicia que se aumente ese sueldo de \$ 250.00 y pide la renovación de su contrato por otros dos años más. Se acordó: á solicitud del Regidor Guevara, postponer este asunto para la próxima sesión.

Artículo 18

A moción del Regidor Bonilla, se acordó: Sacar á licitación la compra de 25 sacos de asientos de mampostería con sus respaldos, para el servicio del Parque Vargas, debiendo los proponentes presentar un diseño de la forma en que vayan á construirse. También se ordena hacer las reparaciones en las bancas de madera que hay en el mismo Parque.

Artículo 12

Se ordenó la compra de 2 capas de hule para el servicio de dos empleados municipales.

Artículo 13

Se acordó conceder á don Anselmo Titzck, quien va á San José para asuntos relacionados con el servicio de los desbomberos de la ciudad, un pase de ferrocarril de ida y vuelta por cuenta de la Municipalidad.

Á las diez de la noche terminó la sesión.

MODESTO GUEVARA

M. F. QUESADA

Síe.

# BELISARIO RAMIREZ URADO Limón, C. R. GRAN DEPOSITO de materiales de construcción

Importación directa de madera americana de toda clase y dimensiones, las que se venden en cantidades menores de 1000 pies á 14 céntimos y en mayores á 13 céntimos. — Srvido completo de puertas, columnas, ventanas, etc., Para más informes, dirijase al defósito calle 5ª lote 4 de la manzana n° 20

5ª, para poder comenzar la construcción de una casa en aquellos lugares, se acordó de conformidad.

Leyeron otras mociones de menor importancia y á las 9 p. m. terminó la sesión.

CRONISTA N° 1

## NOTAS

### ¡Por la moralidad!

Es sumamente escandaloso que la policía permita á las mujeres de vida alegre, pasearse con el mayor descaño y con toda la insolencia que les permite la prostitución, por el redondel del parque en las noches de retretas, impidiendo así, que las señoras se abstengan de asistir á esos conciertos. ¡Que hace la policía que no cumple? En otras ocasiones se ha prohibido á éstas su tránsito por lugares públicos y es extraño que ahora haya ciertas complacencias.

### Cadáver extraído del panteón

En la mañana del 10 del corte, el panteonero de esta ciudad, dió cuenta á las autoridades de haber extraído, persona extraña, en la noche del 9, un cadáver de su sepultura. Se hacen las averiguaciones. Parece que hay en este puerto varias mujeres del pueblo, extranjeras, que se ocupan de brujerías y para ello dicen que se valen de los huesos humanos. La policía debe perseguir y castigar rigurosamente á estas vagabundas hechiceras.

### La causa y la sentencia de

Nicolas Storino Nigro

Dice el Juez:

“En la presente causa instruida contra Nicolás Storino Nigro, de cuarenta y seis años, italiano, casado, comerciante y avecinado en esta ciudad, por el delito de incendio: intervienen como partes en esta causa el representante del Ministerio Público, el Licenciado don Horacio Castro Rodríguez, mayor, soltero, abogado y de este domicilio, en representación de los acusadores, The National General Insurance Company Limited y de don Quinto Vaglio, mayor, casado, empresario y también de este vecindario y el Licenciado don José Caballero Rivas, mayor, casado, abogado y avecinado en este puerto, como defensor del reo Storino.

Resultando: 1º. 2º. 3º. 4º. 5º. 6º. 7º. 8º. 9º. 10º. 11º. 12º. 13º. 14º. Considerando I. II. III. IV. V. Por tanto:

Fallo: Declárase que es imputable á Nicolás Storino Nigro, en calidad de autor, el crimen de incendio de que se ha hecho mención y condénasele á presidio en San Lucas, que por el lapso de nueve años, cuatro meses y quince días, descontará, previo abono del tiempo porque hubiere estado preso, en el establecimiento penal del mismo nombre: á inhabilitación absoluta perpétua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesionales titulares: á sujeción á la vigilancia de la autoridad por el término de un año después de cumplida la pena principal; y á pagar los daños y perjuicios causados con el delito y á los acusadores, las costas personales y procesales de esta causa. Hágase saber. — Salvador Bonilla. — Ladislao Morales A., Prosecretario.

Nota de L. R.—No hacemos comentarios por ahora, más adelante losharemos.

## CARNET SOCIAL

—Señoras en viaje. Para el Canadá se embarcaron en la semana que acaba de pasar, las señoras Rosario Quesada de Céspedes y Esther Julio de Beckley; van las estimables damas en busca de sus niñas que estudian en un colegio de Montreal. Feliz viaje y pronto regreso les deseamos á las distinguidas viajeras.

—Para el exterior. Se embarcó el señor Liedo. don Mariano Alvarez Melgar y su señora esposa.

—Para Alemania. Siguió también don Luis Krusse B.

—Para New York. El escritor argentino Manuel Ugarte y otros.

—De la capital. Estuvieron en esta el Liedo, Amadeo Johanning, Liedo, Julio Esquivel y otros.

—Regresaron de San José. El señor Coronel don E. Padilla, don Ed. Beeche, don Ed. Baldioseda y otros.

—De Estrada. Estuvo don J. Figuls.

—Para la capital. Siguió la estimable familia del señor Gobernador de la provincia en viaje de recreo.

—De Nueva York. Despues de un año de residencia en la gran Metrópoli norte americana, donde ha sido graduado con el título de linotipista, ha regresado al país y se encuentra entre nosotros, el joven Juan Rafael Alvarado, sobrino del señor Ministro de Hacienda y Comercio.— Nuestra cordial bienvenida y ojalá que entre las empresas periodísticas del país halle el joven Alvarado una ooz de aliento y una mano protectora para el arte de la linotipia.

—Procedente de Heredia. Estuvo en esta ciudad don Jenaro Morales, importante vecino de aquella ciudad.

## Un hermoso local

Se alquilan los altos de la casa del establecimiento de don Andrés Borzone, el cual es muy cómodo para familias por hallarse en la avenida central. Para condiciones entenderse con el mismo Borzone en su establecimiento.

## GRATIS!

Se curan los hombres débiles y nerviosos, radical y permanentemente, con el uso de NOVO. Es una medicina maravillosa, que ya ha curado á miles y miles. Si está usted enfermo y doliente, si sufre Vd. de Debilidad Nerviosa, Falta de Vigor, Melancolía, Manos y Pies Fríos, Dolor de Cabeza, Estrechimiento, Dispepsia, Dolores de los Riñones ó alguna enfermedad de las Vías Urinarias, de Sueños Malos, Timidez é Incapacidad para presentarse natual como otros hombres, entonces se puede curar con NOVO. Esta medicina le hace en corto tiempo sentir fuerte, sano y vigoroso propio para las placeras de la vida. Para probarla á Vd. que NOVO puede hacer tanto, le enviaremos una cajita con valor de \$ 2 oro americano. GRATIS, al recibo de su nombre y dirección; y 50 centavos americanos ó equivalente en moneda de su país, para reembolso del porte y embalaje. Esta oferta se extiende solamente por un tiempo limitado. Por lo tanto debe escribirnos sin demora, mencionando este periódico, y le enviaremos esta cajita en un paquete certificado en primera clase y sin marca que puedan indicar el contenido. Solamente dos cajitas se enviarán á cada dirección de acuerdo con dichas condiciones.

NOVO COMPANY,

Box 4000, Philadelphia, Pa.

## FLORIDA ICE & FARM Company

Antes Costa Rica Soda Water y Victoria Soda Water

LIMON COSTA RICA

## Gran Fábrica de Aguas Gaseosas

Gran depósito  
De productos de la  
Cervecería LA VICTORIA

Gran depósito  
De productos de la  
Cervecería TRAUBE

Depósito de leche, hielo y madera de La Florida

## ATLANTIC FRUIT Co.

Esta compañía bananera ha estado sosteniendo en Jamaica la competencia en la compra de frutas durante los últimos siete años, con grandes beneficios para los plantadores y para la riqueza pública de aquella isla. De allí no más expide seis ó siete vapores cada semana. Tiene iguales empresas en Méjico, Cuba, Honduras y Nicaragua Cuenta con una flota de más de treinta vapores para el transporte de los bananos y con mercado de consumo en los Estados Unidos y Alemania.

Con el objeto de establecerse en Costa Rica, sobre base segura, entró en negociaciones con los señores Lindo Bros, para comprar considerable número de fincas. Esa negociación desgraciadamente ha encontrado á dilma hora algún tropiezo; pero la Compañía, no obstante esas dificultades, que espera sean arregladas ó decididas satisfactoriamente, pues que por su parte está en disposición de cumplir íntegramente lo convenido se propone, desde luego, para no perder tiempo, celebrar contratos con los productores de bananos, y oye ofertas por mi medio.

El precio que pagará esta compañía, será el de 34 centavos oro americano, por racimo de primera y 16½ por racimo de segunda, según las bases de calificación corrientes en el país. El pago se hará al contado, á la presentación, en la oficina de San José ó Limón, de los recibos expedidos por los empleados de la empresa. Los bananos deberán ser entregados en las estaciones de ferrocarril de parada usual.

La Compañía dará las mayores facilidades y ventajas para la corta y entrega de los bananos.

Cualesquiera informes que se deseen, los dará el infrascrito agente en la oficina que muy pronto abrirá en esta ciudad.

R. C. Wetmore,  
Agente

## OJO! OJO! OJO!

### ¡¡¡ALARMA!!! EL NEW CASH STORE

Es el almacén más afamado de este puerto y en su constante afán de complacer al público, acaba de importar en gran escala, un inmenso surtido en las ultimas novedades de Estados Unidos, Europa y Asia, en artículos sobresalientes y de alto lujo, como son los siguientes: Columnas, floreros de \$ 100 00, juegos de tocador, estatuas artísticas, jarrones, lámparas elegantes, vasos de la coronación, poncheras, queseras, bizcocheros, dulceras, comboyes, servicios completos para la mesa y cocina, jug-etes variados, sombreros extraños, banderas de todas las naciones, jaulas para criar pájaros etc., etc.— Se invitan á todos los buenos marchantes y amigos, para que vengan á hacer sus compras con ventajas, dadas las grandes y permanentes rebajas, que siempre se hacen en ventas al contado, no obstante la fuerte alza en los derechos de Aduana.

También pueden venir á recrear y engordar la vista. Compró artículos de exportación en general.

B. RAMIREZ R.  
30 años de establecido

Limón, C. R.

MÁGNIFICA MEDICINA

## CHILLFUGE

LA MEJOR Y MAS SEGURA CURA DE LA FIEBRE MALARIA, ESCALOFRIOS Y DEBILIDAD GENERAL.

### MEJOR QUE LA QUININA

ES TAN AGRADABLE COMO EL SIROPE DE NARANJA, EVITA GASTOS DE DOCTORES. LO HACE FUERTE CUANDO UD. ESTA BIEN, Y LO TONE BUENO CUANDO ESTA ENFERMO.

Pruebe un botella. FINLAY, DICKS Y CIA  
NEWUA ORLEANS, LA. E. U. de A.

**Limonenses!**  
**Ojo!, mucho Ojo!**

Queréis, tomar un Koctail á la inglesa; probar los exquisitos Butters á la francesa; tomar un huevo á la española; comer un bifteck á la americana y unas papa fritas á la americana? Id al Hotel Marina y preguntad por su simpático propietario Antonio Idoy y él os dejará archisatisfechos.

**MADURO AND SONS**  
LIMON—COSTA RICA

Opposite Earket.—General Merchandise. Complete assortment of Trunks, and bags, suit cases ion bedsteads. All kind on furniture.

**MONEY EXCHANGE**

American gold and greenbacks. Drafts and cheques on Jamaica, Panama, London, New York, bestrates.

**BUYERS OF PRODUCE**

Best prices paid for rubber ana cacao Agents for New Home Sewing Machine All prices

**Marina**

Antonio Idoy, propietario

Restaurante de 2ª clase en Limón. Servicio especial para pensionistas. Admite pasajeros á los que se atiende siempre con puntualidad, esmero y amabilidad.

Situado en el lugar más céntrico de la ciudad.

Calle 2ª y avenida 3ª

Limón C. R., A. C.

**RETRATOS Y MARCOS**

Hacia con mandatos una fotografía cualquiera sea á un americano para recibir un hermoso Retrato al Carbon de 80 x 60 cm.

**GARANTIZAMOS LA Semejanza.**

Por 30 cent. americo enviaremos el retrato con un Marco dorado nuevo artistico. Hacemos tambien retratos al Pencil y al óleo de todos tamaños.

Company for Int. Commerce  
64 West 35th St.,  
NEW YORK, U.S.A.

**El de Aguilá Oro**

Toda clase de licores extranjeros. Surtido completo de conservas alimenticias. Agencia de los cigarrillos "Coquetas" y del cognac "Imperio."

LUIS VANNI L.—Proprietario

**Cantina El Caballo Blanco**

La mejor surtida de Limón. Licores finos. Buen Servicio

SALOMON GEEWOO,  
propietario

Ria Ud. un rato diariamente, hombre y olvidará las congojas de la vida.

**Compre EL COMETA**

que dibuja HINE y escribe BILLO como los dos saben Hacerlo.

**Licdo. Horacio Castro**  
NOTARIO PUBLICO

OFICINA EN LIMÓN: Diagonal á la del Juzgado de la provincia.

**Materiales para Travías**

En mi oficina de este puerto tengo constantemente buen surtido de RIELLES, CARROS y demás accesorios para la instalación completa de travías para bananos y otros usos, que vendo á precios reducidos.

Siendo agente de varias fábricas de esos materiales, puedo hacer pedidos directamente á quienes lo deseen, garantizando que los precios son los más bajos del Mercado, y no tienen competencia

GUILLERMO NIEHAUS

**BRITISH PHARMACY**

ROYAL EMBROCATION  
Dr. Cross Blood and Liver Pills  
SARSA PARRILLA COMPOUND

—Opposite Blue Building—  
Liver Tea, Cough, Syrup, Cholera and Diarrhoea Remedy, Tonic Syrup Fever and Chills, Rheuma for Rheumatism, Ointment for Kingworm.

Dr. J. B. Badilla Office Port Limón, C. R.

**Gran Fabrica de Café molido**

Se atienden pedidos por grandes que sean. El café que elabora esta fábrica, es de primera calidad. Para por menores dirijirse á su propietario

Antonio Escalante.  
Calle 4ª y avenida 6ª.—Limón C. R.

**Grand International Hotel**  
San José Costa Rica, Centro America.  
Lately refurbished First class service. Exquisite table and guests enjoy every confort.

A. TOSI propietario

**MARCELINO FRANCO Y CA**

Gran taller combinado de Herreria, Mecánica, Hojalatería, Fontanería, etc, etc. Está situado en la segunda avenida de esta ciudad, manzana número 30.—Cuenta con operarios competentísimos en el ramo. Todos los trabajos son ejecutados con prontitud y honradez.—Limón, C. R.

**Maduro & Sons**

Acaban de recibir un surtido de los afamados fonógrafos VICTOR, con variada selección de Discos.

**CERVECERIA TRAUBE**

Gran fabrica de cervezas y aguas gaseosas

Esta fábrica que dispone de la más completa y moderna maquinaria recientemente montada, ofrece al público los siguientes productos:

CERVEZAS: Negra "Estrella", Lager Bier doble y sencilla, Blanca y Negra.

REFRESCOS: Cream-Soda, Ginger Ale, Limonada, Kola y Zarzaparrilla.

Especialidad de la casa: Kola doble y Kola Cham.

Los materiales que consume esta fábrica son todos frescos y de primera calidad.

**Gran Barberia Central "El Ferrocarril"**

Mr. Richard S. Clarke  
Proprietario

Esta Barberia recientemente instalada, cuenta con los aparatos más elegantes y modernos de su clase: cuenta con Barberos competentes del país y extranjeros. Su propietario se esmera en que el aseo, la higiene y el buen trato sean su mayor recomendación. Todo caballero de buen gusto debe ir á hacerse la barba y cortarse el cabello con, la seguridad de que será debidamente atendido.

Calle 4ª. frente al Mercado Público.  
Limón, C. R., A. C.

**EL POLO SUR**  
De Pascual Pandolfi

Establecimiento de licores.

Galletas finas, confites & c. & c.

—Limón, C. R. avenida 1ª y calle 5ª

**NEW HOME**

Máquinas de coser.  
Precios al alcance de todos

**Maduro é Hijos**

**Farmacia y Drogueria Internacional**

De Virgilio Giorgi  
Establecida en 1895

Ventas al por mayor y menor.—Constante importación de drogas.—Medicinas de patente y perfumería.—Limón C. R.

**Turenne Carnier y Hermano**

Gran taller de mecánica, fundición de hojalatería y esmeril; especialidad en verjas y combinaciones de cajas de hierro; además herreros recibido una gran cantidad de planchas de acero y hierro de todas dimensiones; de venta un motor de 4 caballos de fuerza y un puente de hierro de 20 pies de largo, poleas de todas dimensiones y mariposas.—Limón C. R.

**The Costa Rica Soda Water Co.**

Fábrica de aguas gaseosas Limón

**Unico depósito**  
Para la venta de hielo de la FLO-RIDA.—Para la venta de los productos de la Cerveceria Traube

**Anibal Rivas M.**

Joyer y Relojero

Se encarga de toda clase de trabajos concernientes al ramo.—Recibe órdenes por Correo.

Limón C. R.

**El Nuevo Mundo**

Almacén al por mayor y al detal

Local antes ocupado por don Rogelio Pardo

**JUAN JOSE LEON—LIMON, C. R.**

Surtido completo de LICORES FINOS y provisiones superiores; CEMENTO ALSEN y CAFÉ MOLIDO. Cada mes recibimos gran cantidad de mercaderías de Europa y Estados Unidos.

**Farmacia Británica**

Definitivamente ha quedado instalada

Esta importante Botica frente al mismo local en mediada á la Casa Azul. La farmacia Británica promete en el nuevo local, vender á los precios más bajos del Mercado. Así como también con el gran ensanche del negocio atenderá á sus parroquianos con el esmero acostumbrado. En los altos de la Botica, y en el local adecuado ha instalado el Dr. J. B. Badilla, su gabinete de Clínica.

**JOHN E. ALLEN**

Comisariato de abarrotes.—Licores extranjeros y del país.

Ventas al por mayor y al detal

Todo lo que se expende en este establecimiento de primera calidad y los precios sumamente módicos.—Limón, C. R., local llamada Casa Azul

"El mas sabroso de los WHISKYS"

The King of Spain has by Royal Warrant appointed Messrs. Mackie & Coy. Distillers Ltd, Islay and Glasgow, Purveyors of "White Horse" Whisky to His Majesty's Household.

Por Real Orden, Su Majestad el Rey de España ha acordado á los señores Mackie & Coy. Distillers Ltd. de Islay y Glasgow propietarios de la marca de Whisky "White Horse," los honores de Proveedores de la Real Casa y esta á su vez nombrado como únicos agentes en Costa Rica á los señores Henry Lywe y Cª con quien pudenctenderse en Limón.

**Grandes Ganancias Para los Agentes que Venden JABON**

Y ARTICULOS DE TOCADOR En Caja de Combinación

LO QUE UD. NECESITA EN SU NEGOCIO

Oportunidad extraordinaria para los Agentes Representadores de los jabones del mundo. Nuestros jabones de exportación están creciendo rápidamente. Somos fabricantes de un gran surtido de estos artículos que vendemos por conducto de agentes en todas las Direcciones al Consumidor. Nuestro sistema de ventas está dando magníficos resultados y permite á cada número de personas establecerse por Cuenta Propia.

Envíenos cinco ó más Escuelas Combinaciones que ofrecemos no solamente á los precios más baratos. Con una sola caja de jabones combinados de la combinación de jabón y tocador á Ud. enormes ganancias al tomarla exclusiva para la venta en su mercado.

Nuestros precios permiten á los Agentes sacar una utilidad neta de 100 Cms por ciento sobre la cantidad invertida. Pídanse Nuestros Prospectos Pida la Agencia E. M. DAVIS SOAP CO., 824 Davis Bldg., Chicago, Ill., E.U.A.

¿Quién quiere Fuerza? ¿Quién desea un Cerebro Claro y Activo? ¿Quién ansia tener Vitalidad?

Si se sufre de Neurastenia en cualquier forma, sepase que

**La ESENCIA PERSA**

para los NERVIOS

suple los elementos reconstituyentes y la fuerza regenerativa que ha de devolver al paciente la salud más perfecta, que ha de nutrir su cuerpo y fortalecer su mente, que ha de infundirle en todo el sistema nervioso energía rejuvenecedora, que ha de traerle salud, fuerza y poder para gozar de la vida en toda su plenitud.

La Esencia Persa para los Nervios no contiene mercurio ni drogas dañinas ni ninguna otra sustancia que pueda ser nociva en cualquier caso. Licencia The Brown Perfumery Co., 36 Liberty St., Nueva York, N. Y., U. S. A. Importada á todos las farmacias á Gravelos los Godoy y al Herbolero de Limón. Tratamiento completo que consiste en tomar seis cajas. No se demore por más tiempo. Recorde la salud y el bienestar comprando la Esencia Persa para los Nervios. Precio, \$1.00 una americana por la caja. \$ 25.00 por las 6 cajas que constituyen el tratamiento completo. Se envía franco de porte al que no la comunique en las farmacias de su localidad.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

y "Farmacia Británica," "Farmacia Internacional" "Botica de Limón," de este puerto

Tip. "El Pueblo"